

LA PLATA,

26 ENE 1988

Visto el Expediente N° 2705-138/87, del Ministerio de Asuntos Agrarios, por el cual la Dirección Forestal, solicita la asignación del régimen horario de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, para el personal afectado a las Estaciones Forestales Sierra de la Ventana de Tornquist y Parque Pereyra Iraola de Berazategui; y

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada Repartición expone a fs. 1/2, 3/5 y 14/15, las razones que fundamentan dicha petición, dadas las características particulares de los servicios que se cumplen en tales Establecimientos;

Que, han tomado intervención la Dirección de Presupuesto (fs. 21) y la Dirección de Administración Contable de la Jurisdicción actuante (fs. 22), manifestándose en forma favorable en relación al aspecto presupuestario;

Que, en idéntico sentido, se han expedido la Dirección General del Personal (fs. 23), Contaduría General de la Provincia (fs.24) y Asesoría General de Gobierno (fs. 25);

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA :

ARTICULO 1° : Asignar, en Jurisdicción VII - MINISTERIO DE  
----- ASUNTOS AGRARIOS -, la jornada laboral de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, al personal de las Estaciones Forestales que seguidamente se nominan, dependientes de la Dirección Forestal:

////.

*my*





# El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

1111 2.

- Estación Forestal Sierra de la Ventana en Tornquist;
- Estación Forestal Parque Pereyra Iraola en Berazategui.

ARTICULO 2° : Otorgar en Jurisdicción VII - MINISTERIO DE  
----- ASUNTOS AGRARIOS -, la jornada de labor de cua  
renta y cinco (45) horas semanales de labor al personal de  
la Dirección Forestal que se detalla en planilla anexas nume  
radas de I a II, las que pasan a formar parte integrante de  
este acto.

ARTICULO 3° : El presente Decreto será refrendado por el se-  
----- ñor Ministro Secretario en el Departamento de  
Asuntos Agrarios.

ARTICULO 4° : Regístrese, publíquese, comuníquese, dése al  
----- Boletín Oficial y Archívese.-

*my* DECRETO N° 378

*Mapin*

*[Signature]*

